



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 4.289 / 2012.- /

ZAPALLAR, 12 de Octubre de 2012.- /

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley 18695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la V Región, de fecha 24 de Noviembre del 2008, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; y Decreto de Alcaldía N° 3.969/2012 de fecha 26 de Septiembre de 2012 que nombra Alcalde Subrogante de esta Corporación Edilicia a don Eliecer Fuenzalida Cornejo.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 633/2012 de fecha 16 de Octubre de 2012, emitido el Encargado del Departamento de Social /

DECRETO:

1. **OTÓRGUESE BECA MUNICIPAL DEPORTIVA**, por la suma de \$ 30.000.- (treinta mil pesos) mensuales correspondiente a los meses de **Agosto, Septiembre, Octubre y Noviembre de 2012**, a Alumno de la Comuna de Zapallar, según detalle:
 - Francisco Javier Estay Fernández, domiciliado en Pasaje
2. **PAGUESE**, la cantidad de \$ 30.000 (treinta mil pesos) mensuales, al padre del alumno detallado anteriormente, correspondiente a la cancelación de los meses de **Agosto, Septiembre, Octubre y Noviembre de 2012**,

N°	Nombre Padre	RUT	VALOR
01	Salvador Enrique Estay Estay	10.163.340-3	\$ 120.000.-

IMPÚTESE el gasto del presente Decreto al ítem 215.24.01.007.003. Becas de Estudio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

C: Decretos / Beca Municipal Deportiva.

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPARTAMENTO SOCIAL.
- 2.- ADMINISTRACION Y FINANZAS.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO//SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / DAF / SEC / JUR / pfc.



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Alcalde (S)